IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84 MADRID NÚMERO 5

EDICTO

Don Reyes Gregorio López Jabalera, secretario del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en fecha 1 de septiembre de 2020, por doña María de la Consolación González Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, en los autos de procedimiento ordinario registrados con el número 549/2017, promovidos a instancias de doña María del Valle Carralero Rodríguez y don Ángel Luis Marín Lucía, representados por el procurador don Arturo Molina Santiago y asistidos de abogada, doña Atenea Reiz Palacios, frente a Bankia, S. A., representada por la procuradora doña Elena Medina Cuadros y asistida de abogada, doña Mónica Redorta Valencia, y Royal Vacations y Resorts, S. L., declarada esta última en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia estimatoria, cuyo contenido queda a disposición de la codemandada Royal Vacations y Resorts, S. L., quien deberá comparecer ante la Secretaría de este Juzgado a fin de poder tener conocimiento íntegro del fallo de la misma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Royal Vacations y Resorts, S. L., se extiende el presente para que sirva de notificación en forma a los mismos, haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días.

En Madrid, a 1 de octubre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/28.087/20)

BOCM-20201106-84